

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de septiembre de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de promoción interna del Cuerpo Docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado núm. 70, de 23 de marzo); el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 213, de 6 de septiembre), por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 207, de 28 de octubre); a la vista del contenido de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de esta Universidad para el año 2022, de 10 de mayo de 2022, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 95, de 20 de mayo de 2022,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de promoción interna que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 13 de septiembre de 2024.- El Rector, por delegación de competencias, (Resolución de 26.1.2024), El Vicerrector de Profesorado, José Antonio Perales Vargas-Machuca.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso de convocatoria de plazas, de promoción interna, le será de aplicación la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; Resolución de 14 de noviembre de 2023, por la que se crean las comisiones de acreditación y áreas de conocimiento asignadas a cada una de ellas; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG02/2024, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la administración de esta Universidad; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de participación.

Podrán formar parte del proceso selectivo las personas aspirantes que reúnan los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1 Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

2.1.4. No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala funcional, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

2.1.5. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.1.6. Las personas nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos:

2.2.1. Estar acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. Las Profesoras y Profesores Titulares de Universidad podrán optar al concurso siempre que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen y estén acreditados para la categoría a la que promocionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

2.2.2. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado para el Cuerpo Docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Todos los requisitos establecidos en el punto 2 de las presentes bases deberán cumplirse a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso, lo solicitarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. De acuerdo con el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Universidad de Cádiz del personal a su servicio y de los participantes de los procesos selectivos, la presentación de las solicitudes se realizará exclusivamente de manera electrónica.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es/>

La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso del certificado digital de la persona interesada. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados los

documentos requeridos y méritos a valorar en la fase de concurso, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente.

Posteriormente, se deberá pulsar el botón de «Presentar», obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud por el interesado, por lo que éste no podrá entender que ha concluido los trámites de presentación de la solicitud si no ha finalizado los mismos con la obtención del citado recibo.

Habiéndose establecido expresamente formulario de participación, éste será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación del formulario en el tiempo y en la forma descrita o la falta de firma del formulario supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

3.3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.3.1. Copia del documento nacional de identidad para quien posea la nacionalidad española. En caso de no poseer la nacionalidad española y tener derecho a participar, se deberá presentar fotocopia del documento que acredite la nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de que no está separado/a de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.3.2. Copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base segunda de esta convocatoria.

3.4. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por quienes hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de la persona interesada.

4. Admisión de personas aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas al concurso de acceso. Dicha resolución, junto con la lista completa de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, se publicará en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

4.2. Contra dicha resolución, se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, incluyendo no haber firmado y presentado a través del procedimiento habilitado al efecto y dentro del plazo de presentación establecido, así como para alegar la omisión de la relación de personas admitidas y excluidas. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a su inclusión en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización del proceso selectivo.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4. Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00308321

5. Comisiones de selección.

5.1. La Comisión de selección será designada por el Rector conforme a lo establecido en el artículo 8.2. del Reglamento de UCA/CG02/2024, de 22 de abril, que se incluirá como Anexo II.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

5.3. A los efectos previstos en el artículo 32, punto 4, del Real Decreto 678/2023, cada miembro seleccionado deberá declarar sus posibles conflictos de intereses y renunciar, en su caso, a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concurra alguna de las circunstancias recogidas en el citado punto, respecto de alguna de las personas candidatas.

En todo caso, cada miembro de la Comisión deberá abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, podrán ser recusados conforme al artículo 24 de la misma ley.

En los supuestos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

Si en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

5.4. La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Para ello, la Presidencia titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, la Presidencia de la Comisión dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión. En el expediente, a entregar en el Área de Personal, deberá constar la justificación de la recepción de las notificaciones, convocando a los miembros de la Comisión y a las personas candidatas.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, la Presidencia Titular quedará sustituida a todos los efectos por la Presidencia Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a las personas destinatarias con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocadas.

5.5. La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. Prueba.

6.1. El procedimiento que regirá el concurso será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador de la persona candidata, su proyecto investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

6.2. Las personas aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de las personas candidatas y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

6.3. El acto de Presentación será público. Deberá entregarse la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador de la persona aspirante, su proyecto investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de las personas candidatas, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de las personas candidatas.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las y los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, la Presidencia de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto con anterioridad al inicio de la prueba.

6.4. La prueba de este concurso será pública y consistirá en la exposición oral por la persona aspirante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con la persona concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

6.5. Los resultados de evaluación de cada persona candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

6.6. La propuesta elegida se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba, , así como en la página web del Área de Personal.

7. Propuesta de provisión.

7.1. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

7.2. En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, la Secretaría de la misma entregará en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14 del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por las personas concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que se hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, las personas concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

7.4. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Las personas propuestas para la provisión de plaza deberán presentar en cualquiera de los Registros de la Universidad de Cádiz dirigido al Área de Personal, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, excepto que sea personal de la Universidad de Cádiz, esté prestando servicios en la misma y los haya entregado con anterioridad, los siguientes documentos:

8.1.1. Copia compulsada o copia electrónica auténtica del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

8.1.2. Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesorado de Universidadon

8.1.3. Declaración jurada de no haber sido separada de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitada para el ejercicio de la Función Pública. Las personas nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quien tuviera la condición de personal funcionario público de carrera en activo, estará exento de justificar los documentos de los apartados 8.1.2 y 8.1.3, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de personal funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como personal funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que la persona propuesta haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en que se adquirirá la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9. Protección y tratamiento de datos de carácter personal.

9.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de

Cádiz es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@uca.es

9.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Cádiz no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Cádiz, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

9.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

9.4. En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.consejodetransparencia.es).

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión juzgadora, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. La interposición de recursos administrativos se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica:
<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=304>

En caso de que el interesado no disponga de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Universidad de Cádiz o presentar la solicitud en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.3. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión juzgadora, conforme a lo previsto en la mencionada ley y en sus Estatutos.

ANEXO I

Plazas del Cuerpo docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (DF5551). Ramas de conocimientos: Ingeniería y Arquitectura o Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Microscopía electrónica de transmisión de estructuras semiconductoras para dispositivos electrónicos y optoelectrónicos.

2. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (DF5552). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

3. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» (DF5553). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Derecho Internacional y Derecho Europeo, problemáticas jurídico-internacionales y europeas relativas a la soberanía y a la cooperación en el sur de Europa.

4. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» (DF5554). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Derecho Internacional y Derecho Europeo, problemáticas jurídico-internacionales y europeas relativas a la soberanía y a la seguridad en el sur de Europa.

5. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Procesal» (DF5555). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en el área de Derecho Procesal.

6. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Educación Física y Deportiva» (DF5556). Ramas de conocimientos: Ciencias Sociales y Jurídicas o Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Efectos del estilo de vida sobre la salud en poblaciones especiales.

7. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética» (DF5570). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Genética y Genómica de Organismos Marinos.

8. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (DF5569). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Procesamiento de Eventos Complejos en Arquitecturas Software.

9. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Lingüística General» (DF5557). Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien

obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Lingüística textual y discursiva.

10. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Máquinas y Motores Térmicos» (DF5564). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Máquinas y Motores Térmicos. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Ingeniería Acústica: Acústica ambiental y paisaje sonoro.

11. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada» (DF5558). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (sede Algeciras). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Distancias y dominación en grafos.

12. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina» (DF5567). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud Departamento al que está adscrita: Medicina y Cirugía. Centro: Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Biomarcadores en Cardiopatías Hereditarias.

13. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación» (DF5566). Rama de conocimientos: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Evaluación Educativa.

14. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología» (DF5565). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Proteómica de Microorganismos Marinos y Agroalimentarios.

15. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF5563). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Dirección de Recursos Humanos, Liderazgo y Sostenibilidad.

16. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria» (DF5559). Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Protohistoria del Suroeste de la península Ibérica.

17. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (DF5560). Ramas de conocimientos: Ciencias o Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Desarrollo y aplicación de metodología analítica al campo agroalimentario.

18. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (DF5561). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Analítica aplicada al desarrollo y caracterización de (nano) materiales para (bio) sensores.

19. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (DF5562). Ramas de conocimientos: Ciencias o Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Analítica aplicada a la vitivinicultura y la agroalimentación.

20. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica» (DF5568). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Obtención de productos naturales a partir de fuentes biológicas: biosíntesis, bioactividad y biotransformación.

ANEXO II

COMISIONES DE SELECCIÓN

1. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales de Ingeniería Metalúrgica» (DF5551)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Daniel Araújo Gay, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Bianchi Méndez Martín, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Prof. Dr. don Yadir Torres Hernández, CU, Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don David González Robledo, CU, Universidad de Cádiz.

Presidente 2: Prof. Dr. don Francisco Miguel Morales Sánchez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Inés Fernández Pariente, CU, Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña Paloma Fernández Sánchez, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario 1: Dr. don Philippe Godignon, Profesor de Investigación del IMB-CNM.

Secretario 2: Prof. Dr. don Rafael Rodríguez Trías, CU, Universidad Pública de Navarra.

2. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (DF5552)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don José María Goerlich Peset, CU, Universidad de Valencia.

Vocal: Prof. Dr. don Sebastián De Soto Rioja, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Carolina Gala Durán, CU, Universidad Autónoma de Barcelona.

00308321

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don David Lantarón Barquín, CU, Universidad de Cantabria.

Presidente 2: Prof. Dr. don José Manuel Morales Ortega, CU, Universidad de Málaga.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña María Paz Sánchez González, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña María Isabel Zurita Martín, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María Amparo Ballester Pastor, CU, Universidad de Valencia.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña Henar Álvarez Cuesta, CU, Universidad de León.

3. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» (DF5553)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Luis Miguel Hinojosa Martínez, CU, Universidad de Granada.

Vocal: Prof. Dr. don Andreu Olesti Rayo, CU, Universidad de Barcelona.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Inmaculada C. Marrero Rocha, CU, Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don Luis Pérez-Prat Durbán, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña María Consuelo Ramón Chornet, CU, Universidad de Valencia.

Vocal 1: Prof. Dr. don José Manuel Cortés Martín, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 2: Prof. Dr. don Xavier Pons Rafols, CU, Universidad de Barcelona.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Montserrat Abad Castelos, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña Ana Salinas de Frías, CU, Universidad de Málaga.

4. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» (DF5554)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Luis Miguel Hinojosa Martínez, CU, Universidad de Granada.

Vocal: Prof. Dr. don Mariano Javier Aznar Gómez, CU, Universidad Jaime I de Castellón.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Montserrat Abad Castelos, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don Luis Pérez-Prat Durbán, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña Pilar Pozo Serrano, CU, Universidad de Valencia.

Vocal 1: Prof. Dr. don José Manuel Sobrino Heredia, CU, Universidad de A Coruña.

Vocal 2: Prof. Dr. don Santiago Ripol Carulla, CU, Universidad Pompeu Fabra.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Ana Salinas de Frías, CU, Universidad de Málaga.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña Inmaculada C. Marrero Rocha, CU, Universidad de Granada.

5. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Procesal» (DF5555)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Arturo Álvarez Alarcón, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Coral Aragüena Fanego, CU, Universidad de Valladolid.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Herrero Perezagua, CU, Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente.

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña Isabel Zurita Marín, CU, Universidad de Cádiz.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña Esther Hava García, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Olga Fuentes Soriano, CU, Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña Esther Pillado González, CU, Universidad de Vigo.

Secretario 1: Prof. Dr. don Agustín Jesús Pérez Cruz-Martín, CU, Universidad de Oviedo.

Secretario 2: Prof. Dr. don Fernando Martín Diz, CU, Universidad de Salamanca.

6. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva» (DF5556)

Comisión Titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña María Belén Feriche Fernández Castanys, CU, Universidad de Granada.

Vocal: Prof. Dr. don José María González Rave, CU, Universidad Castilla La Mancha.

Secretaria: Prof.^a Dra. Doña Susana Aznar Laiz, CU, Universidad Castilla La Mancha.

Comisión Suplente.

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña Ruth Jiménez Castuera, CU, Universidad de Extremadura.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña María Marcela González Gross, CU, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1: Prof. Dr. don José Devis Devis, CU, Universidad de Valencia.

Vocal 2: Prof. Dr. don José Antonio Casajus Mallén, CU, Universidad de Zaragoza.

Secretario 1: Prof. Dr. don Eduardo Manuel Cervello Gimeno, CU, Universidad Miguel Hernández de Elche.

Secretario 2: Prof. Dr. don Francisco Javier Moreno Hernández, CU, Universidad Miguel Hernández de Elche.

7. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Genética» (DF5570)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Andrés Martínez Lage, CU, Universidad de A Coruña.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Dolores López León, CU, Universidad de Granada.

Secretario: Prof. Dr. don Miguel Burgos Poyatos, CU, Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña María Paloma Morán Martínez, CU, Universidad de Vigo.

Presidenta 2: Prof. Dr. don Horacio Naveira Fachal, CU, Universidad de A Coruña.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Laura Elena Sánchez Piñón, CU, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña Josefa Cabrero Hurtado, CU, Universidad de Granada.

Secretario 1: Prof. Dr. don Pedro Lorite Martínez, CU, Universidad de Jaén.

Secretario 2: Prof. Dr. don José María Díaz Mínguez, CU, Universidad de Salamanca.

8. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (DF5569)

Comisión Titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña María Dolores Lozano Pérez, CU, Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal: Prof. Dr. don José Luis Garrido Bullejos, CU, Universidad de Granada.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Manuel Doderó Beardo, CU, Universidad de Cádiz.

00308321

Comisión Suplente.

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña María Teresa Gómez López, CU, Universidad de Sevilla

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña Coral Calero Muñoz, CU, Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 1: Prof. Dr. don Ernest Teniente López, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2: Prof. Dr. don Ernesto Pimentel Sánchez, CU, Universidad de Málaga.

Secretario 1: Prof. Dr. don Pedro Luis Galindo Riaño, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario 2: Prof. Dr. don Francisco José Sánchez de la Flor, CU, Universidad de Cádiz.

9. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Lingüística General» (DF5557)

Comisión Titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Luisa Martín Rojo, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Prof. Dr. don Ricardo Morant Marco, CU, Universidad de Valencia.

Secretario: Prof. Dr. don Victoriano Gaviño Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Fernández Juncal, CU, Universidad de Salamanca.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña Milagros Fernández Pérez, CU, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1: Prof. Dr. don Enrique Serra Alegre, CU, Universidad de Valencia.

Vocal 2: Prof. Dr. don Francisco de Asís Fernández García, CU, Universidad de Jaén.

Secretario 1: Prof. Dr. don Manuel Rivas Zancarrón, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario 2: Prof. Dr. don José Jurado Morales, CU, Universidad de Cádiz.

10. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos» (DF5564)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Francisco José Jiménez-Espadafor Aguilar, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María del Pilar Dorado Pérez, CU, Universidad de Córdoba.

Secretario: Prof. Dr. don Francisco Sánchez de la Flor, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don José Luis Molina Félix, CU, Universidad de Sevilla.

Presidente 2: Prof. Dr. don José Manuel Cejudo López, CU, Universidad de Málaga.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña María de Lourdes García Rodríguez, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Martín González, CU, Universidad de Valladolid.

Secretario 1: Prof. Dr. don Ismael Rodríguez Maestre, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario 2: Prof. Dr. don Antonio José Cubero Atienza, CU, Universidad de Córdoba.

11. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (DF5558)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don José Miguel Díaz Báñez, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Encarnación Algaba Durán, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don Francisco Javier García Pacheco, CU, Universidad de Cádiz.

00308321

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don Manuel Ángel Gámez Cámara, CU, Universidad de Almería.

Presidente 2: Prof. Dr. don José Manuel Rodríguez García, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Núñez Jiménez, CU, Universidad de Valladolid.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña María Isabel González Vasco, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Elena Blanca Medina Reus, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario 2: Prof. Dr. don Alberto Vigneron Tenorio, CU, Universidad de Cádiz.

12. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Medicina» (DF5567)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Juan Pedro-Botet Montoya, CU, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Marina Carmen Berenguer Haym, CU, Universidad de Valencia.

Secretario: Prof. Dr. don Manuel Rosety Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don Ramón Brugada Terradellas, CU, Universidad de Girona.

Presidente 2: Prof. Dr. don Pablo Pérez Martínez, CU, Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Rosa María Solà Alberich, CU, Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña María Asunción Buti Ferret, CU, Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Esther Berrocoso Domínguez, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña Mónica García Alloza, CU, Universidad de Cádiz.

13. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación» (DF5566)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Javier Gil Flores, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. don José Gutiérrez Pérez, CU, Universidad de Granada.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Eva María Olmedo Moreno, CU, Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña María Castro Morera, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña María José Vieira Aller, CU, Universidad de León.

Vocal 1: Prof. Dr. don José González Such, CU, Universidad de Valencia.

Vocal 2: Prof. Dr. don Javier Rodríguez Santero, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Raquel Amaya Martínez González, CU, Universidad de Oviedo.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña María Teresa Padilla Carmona, CU, Universidad de Sevilla.

14. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Microbiología» (DF5565)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don José Ramos Ruiz, CU, Universidad de Córdoba.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Concepción Gil García, CU, Universidad Complutense.

Secretario: Prof. Dr. don Manuel Antonio Rodríguez Iglesias, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don Santiago Gutiérrez Martín, CU, Universidad de León.

Presidente 2: Prof. Dr. don Juan Carlos García Mauricio, CU, Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Aurora Belén Patiño Álvarez, CU, Universidad Complutense.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña Concepción Calvo Sáinz, CU, Universidad de Granada.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María del Rosario Espuny Gómez, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario 2: Prof. Dr. don Antonio Ventosa Ucero, CU, Universidad de Sevilla.

15. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas» (DF5563)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Pedro Miguel Romero Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Alejandro Escriba Esteve, CU, Universidad de Valencia.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Rocío Ruíz Benítez, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Comisión Suplente.

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña María de la Luz Fernández Alles, CU, Universidad de Cádiz.

Presidente 2: Prof. Dr. don Antonio Rafael Ramos Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof. Dr. don José Luis Galán González, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Prof. Dr. don Jaime Alfonso Bonache Pérez, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Mireia Valverde Aparicio, CU, Universidad Rovira i Virgili.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña Bárbara Naia Larrañeta Gómez Caminero, CU, Universidad Pablo de Olavide.

16. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Prehistoria» (DF5559)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don José Luis Escacena Carrasco, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Almudena Hernando Gonzalo, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Prof. Dr. don Luis Berrocal Rangel, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don José Ramos Muñoz, CU, Universidad de Cádiz.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña Primitiva Bueno Ramírez, CU, Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Corina Liesau von Lettow-Vorbeck, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña Elena Grau Almero, CU, Universidad de Valencia.

Secretario 1: Prof. Dr. don Jesús Álvarez Sanchís, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario 2: Prof. Dr. don Gonzalo Aranda Jiménez, CU, Universidad de Granada.

17. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica» (DF5560)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Carlos Moreno Aguilar, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Carlos Herrero Latorre, CU, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Alegría Carrasco Pancorbo, CU, Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don Jorge Bolívar Pérez, CU, Universidad de Cádiz.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña María Dolores Galindo Riaño, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof. Dr. don Eduardo Consuelo Pinilla Gil, CU, Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Prof. Dr. don Jesús Alberto Escarpa Miguel, CU, Universidad de Alcalá de Henares.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María de Álamo Sanza, CU, Universidad de Valladolid.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña María Encarnación Lorenzo Abad, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

18. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica» (DF5561)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Miguel Esteban Cortada, CU, Universidad de Barcelona.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Encarnación Lorenzo Abad, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Prof. Dr. don Dominico Antonio Guillén Sánchez, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don Jesús Alberto Escarpa Miguel, CU, Universidad de Alcalá de Henares.

Presidente 2: Prof. Dr. don Miguel Angel Bello López, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Rut María Fernández Torres, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña Ana María García Campaña, CU, Universidad de Granada.

Secretario 1: Prof. Dr. don Carlos Moreno Aguilar, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña María Dolores Galindo Riaño, CU, Universidad de Cádiz.

19. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica» (DF5562)

Comisión Titular.

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Tamara Carmen García Barrera, CU, Universidad de Huelva.

Vocal: Prof. Dr. don Juan Francisco García Reyes, CU, Universidad de Jaén.

Secretario: Prof. Dr. don Gerardo Fernández Barbero, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente.

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña María Loreto Lunar Reyes, CU, Universidad de Córdoba.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña Lourdes Arce Jiménez, CU, Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Prof. Dr. don Alberto Zafra Gómez, CU, Universidad de Granada.

Vocal 2: Prof. Dr. don Miguel Esteban Cortada, CU, Universidad de Barcelona.

Secretario 1: Prof. Dr. don Carlos Moreno Aguilar, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña María Dolores Galindo Riaño, CU, Universidad de Cádiz.

20. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de
«Química Orgánica» (DF5568)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Carlos Jiménez González, CU, Universidad de A Coruña.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Isabel López Bazzocchi, CU, Universidad de La Laguna.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Jesús Ortega Agüera, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente.

Presidente 1: Prof. Dr. don Jesús Fernández Arteaga, CU, Universidad de Huelva.

Presidente 2: Prof. Dr. don Manuel Muñoz Dorado, CU, Universidad de Almería.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Sofía Salido Ruiz, CU, Universidad de Jaén.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña Esther del Olmo Fernández, CU, Universidad de Salamanca.

Secretario 1: Prof. Dr. don Jorge Bolívar Pérez, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario 2: Prof. Dr. don José María González Molinillo, CU, Universidad de Cádiz.